ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2014
"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 04 de Julio de 2014

1. INTRODUCCION

Siendo las nueve horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Contratación Directa Nº 13/2014** para la **"Adquisición de Artículos Eléctricos"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 270.100.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 315.990.**
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 2823/2014.**
- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **PIRO'Y S.A., ELECTROPAR S.A., CÍA. COM. DEL PY., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., M & F IND. Y COM. REP. S.A.**
- **ADENDA DE PRORROGA de fecha 23 de Junio de 2014.**
- **ADENDA 01 de fecha 23 de Junio de 2014.**

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 01 de Julio a las 10:00 horas, en la SUOC Nº 05 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las siguientes empresas:

1. **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.: por un valor total de Gs. 8.818.300.-**
2. **CÍA. COMERCIAL DEL PY. S.A.: por un valor total de Gs. 26.350.206.-**
3. **ELECTROPAR S.A.: por un valor total de Gs. 22.098.416.-**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de "**CUMPLE-NO CUMPLE".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

	1	2	3
Formulario de Oferta	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta/ Poder del Representante	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	SI	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 390/07 de la Dirección General de	SI	SI	SI

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Contrataciones Públicas.			
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	SI	SI
Balance y Estados de Resultados de los años 2011 y 2012.	SI	SI	SI
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI	SI	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	SI	SI	SI
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	SI	SI
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor Autorizado.	SI	SI	SI

5. DECLARACION DESIERTA

ITEM Nº 33: Este comité recomienda declarar desierto este ítem, teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 30: Declaración Desierta, Inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna".**

6. MOTIVOS DE CALIFICACION

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.:

ITEMS Nº 02, 03, 06, 12, 14, 18, 19, 21, 22, 30, 31, 36, 40: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumplen con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, y corresponden al precio más bajo evaluado.

EMPRESA: RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. - RUC: 80016166-1							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	82.220.133.761	3,41	103.966.077.389	2,70	**3,05**	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	24.137.206.685		38.506.100.703			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	24.137.206.685	0,22	38.506.100.703	0,29	**0,25**	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	111.326.866.098		134.222.703.681			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	20.946.472.875	2,09	22.432.940.149	2,24	**2,17**	CUMPLE
	CAPITAL	10.000.000.000		10.000.000.000			

ELECTROPAR S.A.:

ITEMS Nº 07, 11, 13, 15, 16, 20, 23, 24, 25, 32, 37, 38: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, y corresponden al precio más bajo evaluado.

EMPRESA: ELECTROPAR S.A. - RUC: 80009085-3							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	27.335.207.841	1,77	30.051.358.585	1,79	**1,78**	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	15.487.332.349		16.744.109.193			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	15.487.332.349	0,47	16.744.109.193	0,47	**0,47**	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	32.711.283.329		35.527.950.319			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	4.517.587.148	0,45	2.244.851.005	0,22	**0,34**	CUMPLE
	CAPITAL	10.000.000.000		10.000.000.000			

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.:

ITEMS Nº 01, 04, 05, 08, 09, 10, 26, 27, 28, 29, 34, 35, 39: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, y corresponden al precio más bajo evaluado.

ITEM Nº 17: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, y corresponden al único precio evaluado.

EMPRESA: COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. - RUC:80000077-3

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	40.320.552.769	3,61	41.890.621.614	2,35	2,98	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	11.179.453.975		17.849.545.670			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	11.179.453.975	0,23	17.849.545.670	0,34	0,29	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	48.915.358.195		51.884.165.600			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	6.644.205.235	0,95	6.827.112.197	0,98	0,96	CUMPLE
	CAPITAL	7.000.000.000		7.000.000.000			

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **ITEM**, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; **y para los ítems 05, 08, 09, 13, 15, 16, 20, 26, 27, 28, 29, 32, 38 y 39 lo estipulado en el Art. 34 Inciso c)** *"bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* este comité recomienda adjudicar a las siguientes firmas:

a) **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. con R.U.C.,Nº 80016166-1: ITEMS Nº Nº 02, 03, 06, 12, 14, 18, 19, 21, 22, 30, 31, 36, 40: por un total de Gs. 3.987.850.- (Guaraníes Tres Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta).**
b) **ELECTROPAR S.A. con R.U.C. Nº 80009085-3: ITEMS Nº 07, 11, 13, 15, 16, 20, 23, 24, 25, 32, 37, 38: por un total de Gs. 6.191.486.- (Guaraníes Seis Millones Ciento Noventa y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis).**
c) **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. con R.U.C. Nº 80000077-3: ITEMS Nº 01, 04, 05, 08, 09, 10, 17, 26, 27, 28, 29, 34, 35, 39: por un total de Gs. 7.175.650.- (Guaraníes Siete Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta).**

Siendo las diez y media horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Sr. Enrique Valdez Artaza
Jefe de Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · Sub U.O.C.